



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 913/2021

Fecha Resolución: 16/11/2021

D. Juan Salado Ríos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Resultando que se hace necesario convocar **PLENO EXTRAORDINARIO, PARA EL PRÓXIMO VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 9:00 HORAS,**

La presente sesión se celebrará de forma presencial, recordando que es la forma ordinaria de desarrollo de la sesión proveniente del parlamentarismo, cuya esencia demanda la presencia física de sus integrantes.

La misma se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R.J de las Entidades Locales, pero a puerta cerrada (sin público asistente), sin perjuicio de su retransmisión en directo, para garantizar el carácter público de la sesión. Y ello a la vista del informe emitido por los *Servicios Técnicos Municipales de 15 de Noviembre de 2021, del cual se extrae en su último párrafo lo siguiente: “/...Por otra parte, podría adoptarse la decisión de mantener la celebración del pleno sin acceso de público motivado por las obligaciones de carácter general que siguen vigentes en la orden de 7 de mayo de 2021 arriba transcrita, toda vez que el titular de la actividad es responsable de garantizar la seguridad, cuestión que parece no estar regulada con parámetros objetivos y medibles, lo que hace depender de la confianza en el mantenimiento de las medidas establecidas por parte de todos los afectados (uso de mascarillas, medidas higiénicas de uso de gel hidroalcohólico, ventilación de la sala, etc).”*

Considerando que se adoptarán las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad, de la Covid-19, cumpliendo las medidas generales de higiene y prevención exigibles, tanto en el acceso al salón como al propio edificio consistorial, sin que ello suponga impedir el carácter público de la sesión, al no tratarse de impedir el acceso de público sino de **garantizar la seguridad**, con el deber de cautela y protección exigibles para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad.

Por ello para garantizar el carácter público de la sesión, se establece la opción de su retransmisión simultánea por internet, y por Solúcar Radio, permitiendo que los medios de comunicación y tecnológicos posibiliten la publicidad y transparencia de los actos públicos.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación de fecha 15 de Noviembre de 2021, que obra en el expediente y no obstante, se pone de manifiesto que se cumple el requisito de que el asunto vaya dictaminado por la Comisión Informativa cuando la sesión plenaria se celebre.

La celebración de la presente sesión con carácter extraordinaria se motiva en la necesidad de aprobar cuanto antes el Presupuesto General del ejercicio 2021, dado tanto el exceso que se ha producido respecto del plazo legalmente establecido para su aprobación, como que depende de dicha aprobación y entrada en vigor la habilitación del crédito necesario para aprobar y abonar más de mil facturas de ejercicios cerrados, detrás de las cuales hay proveedores en situaciones extremas que se han de atajar, así como en la necesidad de aprobar las facturas del presente ejercicio cuya competencia es del Pleno y cuya demora en el pago genera perjuicios tanto para los proveedores como para el Ayuntamiento, dada la dificultad para nuevas contrataciones con los mismos.

Igualmente se motiva en la necesidad de dar cuenta de una serie de cuestiones relativas a la actuación corporativa de distintos miembros de esta Corporación, así como atender a los derechos que asisten a la Concejala declarada no adscrita en el último Pleno celebrado, todas ellas cuestiones que afectan a la organización y funcionamiento interno de este Ayuntamiento.

También se motiva en la necesidad de que el Proyecto incluido en la ampliación del PLAN CONTIGO esté aprobado y remitido a la Diputación Provincial antes del 20/11/21, siendo el Pleno el órgano competente para su aprobación.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Código Seguro De Verificación:	27wX/HYrMrFpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	16/11/2021 12:05:15 16/11/2021 12:23:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/27wX/HYrMrFpTxJVu2yc3w==		





Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO EL PRÓXIMO VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 horas, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Proyecto de mejora urbana Parque Majarocas incluido dentro de la ampliación del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020-2021, Plan Contigo (Expte. 39/21.-Var.).

2.- Propuesta de acuerdo relativa a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, correspondiente al ejercicio 2021.

3.- II REMESA. Facturas correspondientes a ejercicio corriente con omisión del procedimiento y/o requisitos.

4.-III REMESA. Facturas correspondientes a ejercicio corriente con omisión del procedimiento y/o requisitos.

5.-IV. Facturas correspondientes a ejercicio corriente con omisión del procedimiento y/o requisitos.

6.- V. Facturas correspondientes a ejercicio corriente con omisión del procedimiento y/o requisitos.

7.-VI. Facturas correspondientes a ejercicio corriente con omisión del procedimiento y/o requisitos.

8.- VII. Facturas correspondientes a ejercicio corriente con omisión del procedimiento y/o requisitos.

9.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del Informe Jurídico conjunto emitido por la Secretaría y la Vicesecretaría del Ayuntamiento relativo a la comunicación de la expulsión de cuatro concejales pertenecientes al Grupo Municipal Independiente Sanluqueño (Expte. 30/21.-Var.)

10.- Determinación del régimen jurídico como consecuencia de la declaración consideración de la Concejala, D^a. Dolores Rocío Amores Jiménez, como corporativa no adscrita a ningún Grupo Municipal.

11.- Dación de cuenta del escrito presentado por el Grupo GIS relativo a modificación de la adscripción de los miembros de dicho grupo a las Comisiones Informativas.

12.- Dación de cuenta escrito presentado por el Grupo ASA, solicitando cambio de denominación del Grupo Municipal de Adelante Sanlúcar Avanza a Unidas Podemos por Sanlúcar. Dación de cuenta informe jurídico emitido. Acuerdos que procedan.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, figuran a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Doy fe,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Juan Salado Ríos

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles

Código Seguro De Verificación:	27wX/HYrMrFpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	16/11/2021 12:05:15
	María Rosa Ricca Ribelles	Firmado	16/11/2021 12:23:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/27wX/HYrMrFpTxJVu2yc3w==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
SECRETARÍA
GENERAL

Código Seguro De Verificación:	27wX/HYrMrFpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	16/11/2021 12:05:15	
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	16/11/2021 12:23:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/27wX/HYrMrFpTxJVu2yc3w==			